

## SUMARIO:

Editorial.....pág.1 y 2

PMEE.....pág. 2

El parto de los

montes.....pág. 3

Varios.....pág. 4

## EL “CHEQUE DIGITAL”: PRECIPITADO, INOPORTUNO Y DEMAGÓGICO.

El gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero va a pedir a las Comunidades Autónomas con competencias plenas en educación que cofinancien parte de su plan nacional para la digitalización del sistema educativo. El Ministerio de Educación está estudiando la posibilidad de entregar un “cheque digital” de 50 € por niño para la compra de un ordenador. Además, y para aquellas familias más desfavorecidas, está negociando con una entidad bancaria la emisión de una línea de crédito de bajo coste para la compra de portátiles.

Estamos, aunque la propuesta no ha sido explicada aún suficientemente, ante una nueva iniciativa en materia educativa que desde ASPES-CL calificamos de precipitada, inoportuna y demagógica. Precipitada porque todavía existen dificultades, de diversa índole, pero de capital importancia, cuya resolución debería ser

**...pone de manifiesto, una vez más, que para nuestras autoridades educativas, las formas parecen merecer más atención que el fondo...**

previa a la puesta en marcha del proyecto. Por ejemplo, en España no existen todavía estudios serios de cómo afecta a los niños, en su proceso de aprendizaje, el uso del soporte digital. Tampoco contamos, aún, con un centro nacional que supervise y homologue los contenidos, algo que es a todas luces imprescindible, cuando estamos hablando de la educación de los más jóvenes. La medida es inoportuna si tenemos en cuenta su elevado coste y la situación de crisis económica que atraviesa el país. No está definido, por el

momento, quién deberá asumir la cuantía de esta inversión, pero las ayudas propuestas por el Gobierno resultan, cuanto menos, insensatas: 50€ por niño es una cantidad perfectamente prescindible para aquellas familias con un elevado poder adquisitivo, pero claramente insuficiente para aquellas otras que disponen de pocos recursos o que, dada la

**...en España no existen todavía estudios serios de cómo afecta a los niños, en su proceso de aprendizaje, el uso del soporte digital.**

actual coyuntura económica, se han visto afectadas por el desempleo. La medida es asimismo demagógica pues se avanza en los días previos a unas elecciones europeas y, de forma subliminal, transmite a la ciudadanía la idea de que iniciativas de esa naturaleza sirven para mejorar la calidad de la enseñanza en nuestro país, contribuyendo a incrementar el rendimiento escolar de los jóvenes. Pero, que nadie se llame a engaño: no es de ordenadores, o de accesos a Internet, de lo que más necesitado está nuestro sistema educativo.

Esta *ocurrencia*, como tantas otras a las que los sucesivos gobiernos de José Luis Rodríguez Zapatero nos tienen acostumbrados, pone de manifiesto, una vez más, que para nuestras autoridades educativas, las formas parecen merecer más atención que el fondo, especialmente en periodo pre-electoral. Nadie duda de que la digitalización de la enseñanza es un paso hacia delante, indiscutiblemente necesario pero que, en ningún caso, debe hacerse con apresuramiento, ni sirve tampoco por sí misma para paliar, no digamos ya solucionar, las graves deficiencias de que adolece nuestro

actual sistema educativo, que, lamentablemente, tienen en nuestros jóvenes estudiantes a sus primeras víctimas. En ASPES-CL siempre hemos defendido que los grandes problemas de la enseñanza en España no se solucionan con medidas populistas que parecen diseñadas para circunvalar la raíz de aquellos. ASPES-CL considera necesario y urgente acometer reformas estructurales, y de auténtico calado, en un sistema educativo, como es el español, que ya ha dado muestras más que suficientes (fracaso escolar, abandono escolar, informes Pisa...) de sus graves carencias. Mejoras tales como el incremento de la plantilla del profesorado de los centros, la reducción del número de alumnos por aula y el aumento de las horas de desdobles, laboratorios, refuerzos y profundización, se han vuelto indispensables. Sólo cuando se produzcan esos cambios, una

medida como la que ahora quiere implantar el

---

**En ASPES-CL siempre hemos defendido que los grandes problemas de la enseñanza en España no se solucionan con medidas populistas que parecen diseñadas para circunvalar la raíz de aquellos.**

---

Gobierno, siempre que se acometa en tiempo y forma, dará los frutos deseados, estando así a la altura de la elevada inversión que requiere. De lo contrario, mucho nos tememos que, en cuanto a formación, nuestros jóvenes seguirán viajando en el furgón de cola de los países de la Unión Europea, pero, eso sí, pertrechados de su correspondiente portátil.

## PROGRAMA PARA LA MEJORA DEL ÉXITO EDUCATIVO (PMEE)

En la revista *Magisterio* de 13 de mayo de 2009 aparece publicado el artículo *Los docentes aprueban las clases de refuerzo y representan el 72% del profesorado que las imparte*. El titular no sólo es falso y tendencioso sino que, además, es absurdo. Más tarde comprobamos que, donde dice docentes, quería decir funcionarios docentes. Pues bien, a tenor de la "desinformación" y los juicios vertidos en este breve artículo, nos vemos obligados a hacer el siguiente comentario: La primera mentirijilla del artículo la encontramos cuando leemos que "...este curso serán un total de 212 docentes de los cuales 151 son funcionarios y 61 interinos. Por tanto, estos datos demuestran que los profesores de Castilla y León están de acuerdo con estas clases..."

Difícil retorcer más unos números. De la participación de 212 profesores se deduce que un colectivo, formado por más de 27.000 docentes (es verdad que de todas las áreas), está de acuerdo con el infortunado programa. Teniendo en cuenta que en algunas provincias no ha habido suficientes especialistas para impartir las materias, y que se ha tenido que recurrir a profesores de otras asignaturas, podríamos concluir exactamente lo contrario: que la gran mayoría de los docentes no está de acuerdo con el PMEE.

La segunda -todo un delirio- se produce en la elucubración de las posibles causas del descenso de la participación de los alumnos. La inscripción de alumnos en este curso ha caído, ¡atención!, de 9000 a 3750. La participación es, según hemos podido constatar, aún menor. Y, ¿a qué causas responde esta brutal caída, este "éxito" estrepitoso? ¡Agárrense!: según la autora del artículo, al horario de tarde y al descenso del fracaso escolar. O sea, que la educación ¡ha cambiado! ¡Es un éxito! ¡Ya casi no hay fracasos! Y los docentes sin enterarnos. ¿Dónde estaremos, para no enterarnos de este "notición"? A este ritmo, el curso que viene ya no será necesario este programa porque el fracaso se habrá reducido a menos de la mitad de la mitad.

Pero la verdadera realidad es esta: Clases particulares, pagadas por todos, que los alumnos no quieren. Alumnos que pasan seis horas diarias en las aulas desaprovechando la mayor parte del tiempo. Solución de la Consejería: más clases, más desperdicio. ¿No querías caldo? Toma tres tazas... de demagogia. Además, este año se amplía el Programa a la enseñanza concertada, costeándolo con dinero público y sin garantías de control: una "vuelta de tuerca más" que ha merecido todo nuestro rechazo y desaprobación.

Conclusión: los alumnos que no quieren estudiar en este sistema (que son muchos) tampoco quieren clases particulares de lo mismo, siquiera sean pagadas.

## EL PARTO DE LOS MONTES

Para la mayor parte del profesorado, constituye un misterio la suerte de una reclamación de calificaciones, una vez trasciende el ámbito del centro y pasa a manos de instancias superiores. El procedimiento, en ausencia de normativa propia autonómica, venía determinado hasta ahora por la *Orden ministerial de 28 de agosto de 1995 por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho de los alumnos de E.S.O. y de Bachillerato a que su rendimiento escolar sea evaluado conforme a criterios objetivos* (BOE del 20 de septiembre), norma de título tan largo y rimbombante como desconsiderado con la labor del profesor. En efecto, el docente era el gran olvidado de esta orden porque, siendo afectado, y a menudo perjudicado, profesionalmente por las decisiones superiores en tales casos, ni siquiera tenía derecho a que se le notificara su resultado final.

En síntesis, el procedimiento consistía en elevar la reclamación del alumno disconforme al Director Provincial, quien, en el plazo de quince días y previo informe del Servicio de Inspección, dictaba la resolución motivada correspondiente, la cual cerraba la vía administrativa. Ahora bien, el quid de la cuestión residía en las atribuciones de la Inspección para elaborar el informe, ya que no estaba obligada a contar con experto alguno en la materia. ¡Sí, habéis leído bien: el inspector de turno podía elaborar un informe, base para la resolución, sin tener la más remota idea de la disciplina objeto de la reclamación! Inconcebible, pero, lamentablemente, cierto. Semejante dislate normativo dejaba abierta la puerta a arbitrariedades sin cuento, como cualquiera puede comprender. Algún cándido lector objetará, con razón, que para evitar el abuso estaba el requisito de la motivación. Sin embargo, la terca realidad nos ha mostrado resoluciones carentes de ella o de contenido tan insuficiente como sospechoso, lo que prueba la ineficacia de la supuesta garantía.

Por todo ello y por otras deficiencias serias, en el segundo trimestre de este curso, ASPES-CL presentó a las Juntas de Personal Docente de seis de las nueve provincias de la Comunidad una propuesta de resolución que fue aprobada y ampliamente respaldada por los integrantes de estos órganos representativos y tramitada, con ese aval, a la Consejería. En ella solicitábamos una serie de modificaciones para conseguir un procedimiento objetivo, riguroso, transparente y, a la vez, respetuoso con la labor del profesor, para lo cual reclamábamos la obligatoriedad del dictamen de dos o tres expertos en la materia, como base para la elaboración del informe de la Inspección, en el cual debía tener un peso determinante y decisivo, como también en la propia resolución final. Exigíamos la inclusión explícita en ésta de la fundamentación técnico-pedagógica aportada por los especialistas, la debida remuneración de su actividad como tarea adicional y, en fin, la comunicación de la resolución administrativa, con todos sus argumentos, al propio profesor, por deferencia profesional y por respeto a su labor, a su autoridad y a la repercusión pública de su quehacer. Como se verá, todas las medidas propuestas eran razonables y beneficiosas para subsanar las deficiencias del actual sistema, por lo que esperábamos que fueran atendidas.

Pues bien, el pasado día 27 de abril, tras nueve años en el ejercicio de la competencia en materia educativa, la Consejería publicó la "nueva" ORDEN EDU/888/2009 para regular el procedimiento y, con ella, defraudar todas nuestras esperanzas de renovación y mejora. En efecto, la reciente norma no sólo no contempla ninguna de las medidas apuntadas arriba, sino que, en algunos aspectos, empeora claramente la situación. Así, a los tutores –para variar– se les encomiendan más tareas informativas y decisiones sumamente delicadas, como es la de convocar a la Junta de Evaluación, cuando se dirime la promoción o titulación de un alumno –si bien es responsabilidad compartida con el Jefe de Estudios–. Los Departamentos pierden la potestad decisoria sobre la calificación reclamada, para emitir, a partir de ahora, tan sólo una propuesta vinculante, lo cual entraña una merma considerable de autonomía y soberanía en su labor, por ser los únicos legalmente capacitados en el centro para otorgar una calificación o modificarla. Se abrevian algunos plazos, y se trueca en ellos la consideración de días lectivos por hábiles, lo cual –además de cuestionable– puede originar incómodas apreturas al profesorado. Y lo más preocupante de todo: se establece una nueva posibilidad de recurso, en alzada, ante el Delegado Territorial de la Junta, pero sin determinar los requisitos ni los criterios a que deberá atenderse ese cargo para resolverla. A esta incertidumbre se une la seria inconveniencia de extrapolar un asunto puramente académico al ámbito administrativo general, para otorgar la última palabra a un cargo meramente político. Fuera de estas novedades, tanto en el espíritu como, en gran medida, en la letra, la Orden de la Consejería es hija fiel de la ministerial.

En fin, como se ve, la nueva norma no aporta ninguna mejora sustancial, sino más bien lo contrario, con el agravante del desprecio que supone hacia los representantes del profesorado y hacia estos mismos, por no haber escuchado la Consejería sus justas demandas en aras de un procedimiento objetivo, transparente, aséptico, riguroso y respetuoso con los derechos de todas las partes afectadas. No obstante, hemos de decir que los sindicatos presentes en el Consejo Escolar de Castilla y León –ASPES-CL no lo está– son también corresponsables de este despropósito, al no haber exigido la incorporación de las medidas expuestas, que habían sido apoyadas, insistimos, por sus propios delegados en las Juntas de Personal, salvo que su respaldo fuera meramente testimonial, hipócrita o estratégico. En definitiva, esta Consejería pacata, con la ayuda de las comadronas sindicales, ha parido, después de un embarazo interminable no de nueve meses, sino de nueve años, una criatura vieja, rancia, inútil y hasta dañina, que nos dará más de un dolor de cabeza en los próximos años. ¡Verdaderamente, ha sido el parto de los montes!

## PARTICIPANTES QUE HAN DEJADO DE ESTAR EN EXPECTATIVA DE DESTINO ORDENADOS POR ESPECIALIDADES Y AÑO DE OPOSICIÓN\*

AÑO DE OPOSICIÓN	1998	2000	2002	2004	2006	2008
<b>ESPECIALIDAD</b>						
FILOSOFÍA				2		
GRIEGO						1
LATÍN						6
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA				2	3	
GEOGRAFÍA E HISTORIA				3		
MATEMÁTICAS				6		
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	3	1				
FRANCES				1	2	
MÚSICA				1		
ORIENTACIÓN EDUCATIVA					1	
TECNOLOGÍA				1		
ANÁLISIS Y QUÍMICA INDUSTRIAL						3
CULTURA CLÁSICA						6
HOSTELERÍA Y TURISMO						1
ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS				1		
FABRICACIÓN MECÁNICA					1	

\*Las especialidades que no aparecen no tienen participantes que hayan obtenido primer destino.

Como se observa en el cuadro, sólo 45 profesores han obtenido su primer destino definitivo en el concurso de traslados del presente curso, algunos después de once años de superar las oposiciones. Se concluye que la organización de la Consejería, en lo que se refiere a la gestión de las plazas, es nefasta y totalmente desconsiderada con los profesores, impidiendo que se lleve a efecto la tan cacareada (por los políticos) conciliación de la vida laboral y familiar. Claro está, que esto no lo podrían hacer sin la colaboración de los de siempre.

### BREVES

-ASPES-CL ha llevado a cabo una campaña facilitando a los profesores que han sido designados para formar parte de de las comisiones correctoras de las pruebas de acceso a ciclos formativos los modelos correspondientes para realizar la reclamación administrativa en los que se solicita el pago de las denominadas *asistencias*, como se reconoce en el Decreto 252/1993 de 21 de octubre. Parece ser que nuestra acción ha tenido efecto y este año se van a pagar las mencionadas asistencias. No obstante, recomendamos se sigan presentando las reclamaciones.

-El mismo efecto ha tenido la campaña que realizamos entre los profesores en prácticas, para percibir los trienios acumulados durante su etapa de interinos.

-Queremos recoger las quejas que nos han llegado desde equipos directivos sobre las dificultades de organización que supone empezar el curso antes de la última semana de setiembre. En ASPES-CL seguimos reclamando a la Consejería que en el calendario escolar figuren dentro de los 175 días lectivos los correspondientes a los exámenes de setiembre. Además, ¿cuándo entenderá la Administración que más días de clase no se traducen en mejores resultados académicos? Ésta sabe perfectamente que las soluciones son otras.

**NUEVA PÁGINA WEB: [www.aspescl.com](http://www.aspescl.com)**

#### Asociación de Profesores de Enseñanza Secundaria. ASPES – CL

**Sede Regional:** C/ Rector Tovar, 2 - 8, oficina nº 9, 37002 SALAMANCA  
Tfno: 923612263 e-mail: [aspesclsalamanca@aspescl.com](mailto:aspesclsalamanca@aspescl.com)

**Secretaría General:** C/ López Gómez, nº 24 1º izda. Oficina 4, 47002 VALLADOLID  
Tél.: 983 29 67 62 e-mail: [valladolid@aspescl.com](mailto:valladolid@aspescl.com)

**Teléfonos de zona:** **ÁVILA:** 645011002 **BURGOS:** 635570120 - 606958784 **LEÓN:** 987229213 - 659838688

**PALENCIA:** 979749681 - 609851985 **SORIA:** 975210047 - 690358620 **SALAMANCA:** 923612263 - 658463296

**SEGOVIA:** 656885900 **VALLADOLID:** 983296762 **ZAMORA:** 620602663